



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica. /

PARRAL, 19 AGO 2013

DECRETO EXENTO N° 3.957

VISTOS:

- 1).- El Decreto Exento N° 757 de fecha 16 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto Municipal año 2012.-
- 2).- El Oficio N° 303 de fecha 25 de Julio de 2012 emitido por el Director de Obras Municipales.-
- 3).- El Decreto Exento N° 4352 de fecha 31 de Agosto de 2012, que autoriza la ejecución de la obra de adelanto comunal 2012 "Instalación de Panderetas en Población Esperanza.-
- 4).- El Oficio N° 165 de fecha 26 de Noviembre de 2012, emitido por el Administrador Municipal.-
- 5).- El Memorándum N° 1087 de fecha 04 de Diciembre de 2012 emitido por don Eduardo Ferrada, Director de Control.-
- 6).- Informe Técnico de fecha 02 de Julio de 2013, emitido por don Luis Muñoz González, Inspector Técnico de Obras y por don Víctor Troncoso, Director (s) de Obras Municipales.-
- 7).- La Factura N° 002263 de fecha 31 de Julio de 2013, emitida por la empresa "Transportes y Vibrados El Piloto Limitada".-
- 8).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 9).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 31 de Agosto de 2012 mediante Decreto Exento N° 4352, se autoriza la ejecución de la Obra de Adelanto Comunal 2012, "Instalación de Panderetas en Población Esperanza", por un monto de un millón ciento setenta y seis mil pesos (\$1.176.000.-).
- 2.- **Que**, con fecha 02 de Julio de 2012 a través de Informe Técnico, el Director de Obras subrogante, señala que a través del portal Mercado Público se adjudicó la obra "**Cierre Perimetral para Población Esperanza**" a la empresa OSCAR VÁSQUEZ VÁSQUEZ Y JOSÉ FRANCISCO VILLAGRA GUERRERO LIMITADA, RUT N° 77.719.380-5, por medio del cual se consideró la instalación de 56 metros lineales de pandereta vibrada de 2 metros de altura con barda en los pilares.-
- 3.- **Que**, mediante el mismo documento el Director de Obras señala que, en visita a terreno realizada el día 02 de Julio de 2013, constató que se encontraban instaladas 21,65 metros lineales de pandereta por el costado norte, y por el costado oriente se apreciaban los postes de hormigón.- Señala en la misma que de acuerdo a orden de compra, el valor del metro lineal de panderetas es de diecinueve mil cuarenta pesos (\$19.040.-), por tanto los 21,65 mts. instalados da un valor de cuatrocientos doce mil doscientos dieciséis pesos (\$412.216), además se deben cancelar 24 postes de hormigón, los cuales fueron instalados

por el costado oriente y posteriormente fueron derribados, para los cuales se asume un valor de nueve mil novecientos noventa y seis pesos (\$ 9.996.-), como valor unitario de acuerdo a cotización, con lo cual el valor a cancelar por las partes es de doscientos treinta y nueve mil novecientos cuatro pesos (\$239.904.-); de este modo, el valor a cancelar asciende a la suma de seiscientos cincuenta y dos mil ciento veinte pesos (\$652.120.-) IVA incluido.-

4.- Que, la empresa "Transportes y Vibrados El Piloto Limitada" con fecha 31 de Julio de 2013, emite la Factura N° 002263 por la suma de seiscientos cincuenta y dos mil ciento veinte pesos (\$652.120.-), por concepto de 21,65 metros lineales de pandereta instalada y 24 postes instalados correspondientes a la Obra "Cierro Perimetral para Población Esperanza.-

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE, el pago a la empresa "Transportes y Vibrados El Piloto Limitada", Rol Único Tributario N° 77.719.380-5, la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$ 652.120.-) IVA incluido**, por concepto de 21,65 metros lineales de pandereta instalada y 24 postes instalados correspondientes a la Obra "Cierro Perimetral para Población Esperanza.-

2.- GÍRESE, cheque nominativo por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$ 652.120.-) IVA incluido**, a nombre de la empresa "**TRANSPORTES Y VIBRADOS EL PILOTO LIMITADA**", Rol Único Tributario **N° 77.719.380-5**, por concepto de 21,65 metros lineales de pandereta instalada y 24 postes instalados correspondientes a la Obra "Cierro Perimetral para Población Esperanza.-

4.-IMPÚTASE, el gasto que representa este decreto al ítem 215-31-02-004-001-011 (2-14-1) "**Obras de Adelanto 2012**", del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN
1. Oficina de Partes
2. Dirección Finanzas (2)
3. Dirección Control
4. Dirección Jurídica
5. Obras
6. Interesada



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL